



Lima, 08 de Febrero del 2024

**OFICIO N° 072 -2024-MINEM/DGAAH/DEAH**

Señor

**Deyvis Christian Huamán Mendoza**

Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

San Isidro. -

**Asunto** : Se solicita comentarios y/o sugerencias en el ámbito de su competencia al “*Plan de Trabajo de la actualización del Programa de Adecuación Y Manejo Ambiental del Oleoducto Norperuano*” presentado por la empresa Petróleos del Perú - Petroperú S.A.

**Referencia** : a) Escrito N° 2604830 (16.05.2016)  
b) Escrito N° 2840085 (31.07.2018)  
c) Oficio N° 237-2019-MEM/DGAAH/DEAH (24.04.2019)  
d) Oficio N° 1125-2019-SERNANP-DGANP (escrito N° 2945972 de fecha 18.06.2019)  
e) Oficio N° 0573-2019-MINEM/DGAAH (23.08.2019), sustentado en el Informe N° 588-2019-MINEM-DGAAH/DEAH  
f) Escrito N° 3672939 (05.02.2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento b) de la referencia, mediante el cual la empresa Petróleos del Perú S.A. (en adelante, **Petroperú**) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **DGAAH**) la propuesta de los “**Términos de Referencia para la Actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Oleoducto Norperuano**” (en adelante, **TdR para la actualización del PAMA del ONP**), en cumplimiento de la medida administrativa interpuesta por el Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental mediante Resolución Directoral N° 012-2016-OEFA-DS.

Luego de la revisión de los TdR para la actualización del PAMA del ONP, la DGAAH a través de los documentos e) de la referencia concluyó lo siguiente:

- (i) Los Términos de Referencia cumplen con los lineamientos generales requeridos por dicha Dirección General, los mismos que han recogido los aportes realizados por su Representada a través del documento de la referencia d).
- (ii) Corresponde que Petroperú presente la solicitud de Actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Oleoducto Norperuano, en función a los lineamientos contenidos en el Cuadro N° 1 del Informe de la referencia e).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En atención a ello, Petroperú mediante el documento f) de la referencia, ha remitido a esta Dirección, el “*Plan de Trabajo para la Actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Oleoducto Norperuano*” (en adelante, **Plan de Trabajo**), solicitando comentarios y/o aportes por parte de la DGAAH, así como de los opinantes técnicos.

Por tal motivo, solicitamos tenga a bien remitir sus comentarios y aportes respecto del Plan de Trabajo en el menor plazo posible. Esto permitirá que Petroperú cumpla con la presentación de la “*Actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Oleoducto Norperuano*” para su evaluación parte de la DGAAH.

Al respecto, es pertinente señalar que la presentación y/o formulación de comentarios por parte de su despacho, al Plan de Trabajo, contribuirá significativamente a garantizar que la “*Actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Oleoducto Norperuano*” esté respaldada por información completa y pertinente en lo que respecta al manejo adecuado de los recursos de las áreas naturales protegidas por el Estado, así como, optimizar los compromisos y las medidas de manejo correspondientes aplicables.

Para descargar la información presentada, tenga a bien acceder al documento denominado “**Expediente N° 3672939**”, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/5180056-petroperu-s-a-2604830-tdr-actualizacion-del-pama-onp>

Cualquier consulta sobre el acceso a los documentos remitidos, agradeceré comunicarse con la señora Carmen Tello al correo [ctello@minem.gob.pe](mailto:ctello@minem.gob.pe)

Cordialmente,

**Ing. Rosmery Margaret Huamán Caballero**  
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

